

Bogotá D.C., marzo 23 de 2022

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Bogotá D.C.

Ref. Certificación cumplimiento de Requisitos para actualización del RTE.

PAOLA PATRICIA BECERRA BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.432.665, actuando en calidad de Apoderada y **JENIFFER CAROLINA QUINTERO HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022963116 y tarjeta profesional No. 203758-T, actuando en calidad de Contadora, de **RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA**, entidad sin ánimo de lucro extranjera con negocios permanentes en Colombia1, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., identificada con NIT. 901.284.288-0, por medio del presente escrito, con el fin de solicitar la actualización al Régimen Tributario Especial de Rainforest Alliance Colombia:

CERTIFICAMOS

1. Que **RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA**, identificada con NIT. 901.284.288-0, es una entidad sin ánimo de lucro del exterior con negocios permanentes en Colombia, sometida a vigilancia por la Presidencia de la República e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el día 10 de mayo de 2019, bajo el número 00001731 del Libro V de las Entidades Extranjeras sin Ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de **RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA**, es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que, durante el año gravable 2021, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y actualizar su inscripción en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3.
4. De igual manera, certificamos que:
 - a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.

- b. La entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario (actividad 6: protección al medio ambiente), dicha actividad es de interés general y acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 3 del Estatuto Tributario.
 - c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2020 fue presentada oportunamente el día 27 de abril de 2021. Número de formulario 1116600164742 con número de radicado 91000779896794.
 6. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2021 aún no se ha presentado, pues, para el año gravable 2021, los vencimientos son posteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

DocuSigned by:

Paola Becerra

D599982EC746428...

PAOLA PATRICIA BECERRA BONILLA

Cédula de ciudadanía No. 1.018.432.665

Apoderada - RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA

DocuSigned by:

Jeniffer Quintero

7BB1E202C213480...

JENIFFER CAROLINA QUINTERO HURTADO

Cédula de ciudadanía No. 1.022.963.116

Tarjeta profesional Contador Público No. 203758-T

Contadora - RAINFOREST ALLIANCE COLOMBIA